



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2011

RES. H N° 1445 - 11

Expte. N° 4.826/11

VISTO:

La nota mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para la Prof. **Mariana Inés VALDEZ**, en el cargo de temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que el docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 616/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 1° de Noviembre de 2011)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **Mariana Inés VALDEZ**, Legajo N° 6234, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 6 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

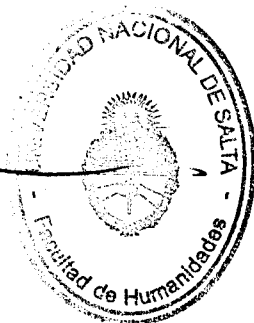
**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U N Sa